Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
Al contestar cite Radicado: E-2026-0081344
Fecha y hora: 08-07-2026 16:31:59
Remitente: 11700-PUB-SECRETARIA COMUN-DIR. INVEST. ESP.
Destinatario(s): JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Folios: 1

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Diagonal 62 Sur # 20F - 20.
Bogotá, D. C.,

Asunto:

Delegada	Instrucción Disciplinaria II
Radicación No.	4585590 de 2026
Auto No.	335 del 25 de junio de 2026
Decisión	Auto Indagación Previa

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el proveído del asunto, me permito solicitar su colaboración en el sentido de allegar en medio magnético al correo institucional@personeriabogota.gov.co o físico **(No se reciben enlaces Drive)** a la Carrera 7 No. 21-24 primer piso (oficina correspondencia), dentro del término de diez (10) días, a esta Secretaría Común la siguiente información:

1. Copia del cuestionario, informe técnico solicitado o requerimiento que debía ser atendido por TRANSMILENIO S.A., relacionado con el estado actual del TransMiCable Ciudad Bolívar.
2. Copia íntegra del acta de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2026, en la cual se habría dejado constancia de la presunta inasistencia de la Gerente General de TRANSMILENIO S.A. o de funcionario delegado.
3. Copia de la lista de asistencia, registro de ingreso, control de participantes o documento equivalente correspondiente a la sesión del 5 de febrero de 2026.
4. Informe en el que se precise si la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar recibió, antes de la sesión, la información requerida con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, conforme se indicó en el oficio de citación.
5. Acta de la sesión de la JAL en la cual haya sido decidido la citación a la Gerente General de TRANSMILENIO S.A.

Lo anterior se requiere para que obre dentro de las diligencias disciplinarias de la referencia, para tal efecto, es menester que en la respuesta se indique el **número del expediente y el número de radicado** (que se observa en el cuadro visible en la parte superior derecha de esta comunicación).

Si no reposa la información solicitada en la entidad, enviar al competente en atención a lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

J.A.L. CIUDAD BOLIVAR
Fecha 08 07 2026
Rad. N° 414
Recibí Secretaría General

ADRIANA DEL PILAR BAYONA DURÁN
Secretaria Común - Publicidad

Personería de Bogotá, D. C.
Comisionado(a): Andres Sebastian Garzon Monroy

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co